



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Salinas

ORDEN EJECUTIVA NÚMERO: 003

SERIE 2015-2016

DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, PARA DISPONER SOBRE LA DELEGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE ORDENANZA NÚMERO 12 SERIE 2013-2014, QUE DISPONE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA REVOCACIÓN DE USUFRUCTOS, EN LA OFICINA DE PROGRAMAS FEDERALES INCLUYENDO LA DELEGACIÓN DE FIRMAS EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 3.009 dispone que:

“El alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El alcalde tendrá los deberes y ejercerá las funciones y facultades siguientes:

(a) Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio.

(x) Delegar por escrito en cualquier funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva municipal las facultades, funciones y deberes que por este subtítulo se le confieren, excepto la facultad de aprobar, adoptar y promulgar reglas y reglamentos.”

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza número 12 serie 2013-2014 se estableció el procedimiento para la revocación de usufructos en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO: Es mi interés continuar con la iniciativa de delegar facultades a funcionarios de la Rama Ejecutiva por lo que se hace necesaria la aprobación de una Orden Ejecutiva que disponga sobre la administración de la Ordenanza Número 12 serie 2013-2014 y las firmas que se requieren para cumplir con el procedimiento establecido.

POR TANTO:

**YO, KARILYN BONILLA CÓLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, EN VIRTUD DE
LOS PODERES QUE ME CONFIERE LA LEY, ORDENO
LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA:

Delegar la administración del procedimiento para la revocación de usufructos establecido mediante la Ordenanza Número 12 serie 2013-2014 en el Director o Directoras de la Oficina de Programas Federales del Municipio Autónomo de Salinas.

SECCIÓN 2DA:

Delegar la firma de todos los documentos que se requieran de conformidad con el procedimiento para la revocación de usufructos establecido mediante la ordenanza anteriormente citada en el Director o Directora de la Oficina de Programas Federales del Municipio Autónomo de Salinas.

SECCIÓN 3RA:

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a toda instrumentalidad pública o privada que requiera comprobar la facultad del Director o Directora de la Oficina Programas Federales en cuanto al procedimiento para la revocación de usufructos.

SECCIÓN 4TA:

Copia de esta Orden Ejecutiva también será enviada a la Legislatura Municipal y demás dependencias concernidas.

SECCIÓN 5TA:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Promulgada hoy, 19 de agosto de 2015, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



Hon. Karilyn Bonilla Colón
Alcaldesa

